Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 29 de julio de 2016

Señores
EL SUR S.R.L.
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. N° 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. N° 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2016 **"Suministro de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2016 – Segunda Etapa" – ID 302250**, aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en su uso de atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1°) **Adjudicar**, a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. N° 80062147-6, para el suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2016 – Segunda Parte, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma de Gs. 359.830.500 (Guaraníes, Trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos treinta mil quinientos), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2°) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 848 30 003 "Transferencias para Complemento Nutricional" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3– Fonacide, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución N° 1818/2016 de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2016 **"Suministro de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2016 – Segunda Etapa" – ID 302250**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

EL SUR S.R.L.
Ayolas - Misiones
Tel: 072-222960

Recibido: .....

Aclaración: ALDO ACOSTA

En fecha: 29 / 07 / 16